

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El rio Atuel también es
pampeano”

“Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID

AÑO 2025

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DE LA PAMPA

Origen: Poder Legislativo

Autores:

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada);

Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada);

Coautores:

Noelia Viara (Bloque PRO-MID)

Celeste Rivas (Bloque PRO-MID)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de desarrollar acciones referidas a la licencia a conducir que no estén encuadradas a la nueva normativa nacional y remita a esta Cámara de Diputados la documentación referida, en su caso, a convenios que habría realizado con la Agencia Nacional de Seguridad u otro organismo nacional.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El rio Atuel también es
pampeano”

“Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de desarrollar acciones referidas a la licencia a conducir que no estén encuadradas a la nueva normativa nacional y remita a esta Cámara de Diputados la documentación referida, en su caso, a convenios que habría realizado con la Agencia Nacional de Seguridad u otro organismo nacional.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El rio Atuel también es
pampeano”

“Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID

FUNDAMENTOS

La provincia de La Pampa aún no tiene el sistema normativo adecuado a la reforma del Sistema Nacional de Conducir, generado por resolución 54/2025 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, referido a las licencias de conducir, como así también a la revisión técnica vehicular.

Que ello fue motivo de la presentación de un proyecto de ley N° 441/2024, firmado por los bloques Comunidad Organizada, UCR, PRO-MID, y que no tuvo tratamiento, bajo la manifestación de sectores del oficialismo que se iba a pedir más información supuestamente a cargo del encargado del Ministerio de Seguridad y del Tránsito, obligacionalmente por ley del Ministerio.

Que ha transcurrido el tiempo, se ha conocido que se habría realizado un convenio, pero que el mismo no ha tenido tratamiento legislativo, ni tampoco el proyecto de ley necesario, porque para poder firmar un convenio en condiciones de validez, tiene que existir una ley que se adhiera al sistema, y no a la inversa.

Por lo tanto, se está generando una situación de extrema inseguridad jurídico-legal en el ejercicio de derechos constitucionales, de transitar de acuerdo a las leyes que reglamentan el ejercicio de dichos derechos constitucionales. Al día de hoy sigue vigente la ley 1.713 que debe ser modificada en su caso con el nuevo sistema de la normativa nacional.

Que si bien no es obligatoria en La Pampa, a menos que exista una voluntad político institucional de adherirse, esto genera que las licencias que se siguen emitiendo en La Pampa, no tengan validez para circular por todo el territorio nacional, generando a la población gravísimas consecuencias. En caso que algún esquema institucional, incluso de esta

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El rio Atuel también es
pampeano”

“Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE PRO-MID

Cámara, manifieste que no es necesario esa ley, manifestamos nuestra absoluta disidencia con dicha posición que solamente referiría a coberturas políticas sectoriales y no a las protecciones de la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos a los/as Sres/as legisladores/as acompañen con su voto positivo el presente proyecto.